



ESTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL QUE OPERA EN EL AREA DE  
 DEPARTAMENTO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CALIDAD  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calidad  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL**  
 N° 005 -2007-Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 29 ENE. 2007

VISTOS;

EL INFORME N° 022-2006-REGION CALLAO./OMPVE y VE - UV de fecha 21 de setiembre de 2006, de la Oficina de Maquinaria Pesada y Vehículos; el Acta de la Culminación de la Ejecución Contractual de la Prestación del Suministro de fecha 22 de setiembre de 2006; el INFORME N° 040-2006-REGION CALLAO/GA-OMPVE y VE de fecha 24 de octubre de 2006, de la Oficina de Maquinaria Pesada y Vehículos; el INFORME N° 1459-2006-GRC/GAJ de fecha 15 de noviembre de 2006, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el INFORME N° 084-2006-REGION CALLAO./OMPVE y VE de fecha 1 de diciembre de 2006, de la Oficina de Maquinaria Pesada y Vehículos; y, los Informes N° 1622-2006-GRC/GAJ de fecha 14 de diciembre de 2006 y N° 023-2007-GRC/GAJ-CMB de fecha 5 de enero de 2007, ambos emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante CONTRATO N° 019-2005-REGION CALLAO - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE de fecha 05 de Agosto del 2005, la Entidad y PETROCORP S.A. regulan los derechos y obligaciones de las partes para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", bajo el sistema de precios unitarios, ascendente a S/. 721,101.72 (SETENCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO UNO CON 72/100 NUEVOSA SOLES) incluidos los impuestos de ley a cargo de el Contratista. Dicho monto total se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Descripción de Suministro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/.	Parcial
Petróleo Diesel 2	Gln	10,764.00	10.81	116,358.84
Gasolina 90 Octanos	Gln	6,756.00	13.16	88,908.96
Gasolina 97 Octanos	Gln	34,116.00	15.12	515,839.92
<b>Monto Total Oferta Económica Incluido I.G.V.</b>				<b>721,101.72</b>

Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Maquinaria Pesada y Vehículos comunica la culminación de la ejecución contractual de la prestación del contrato a que se hace referencia en el considerando precedente, remitiendo adjunto, copia de los comprobantes de pago, facturas y órdenes de compra generados durante la ejecución de la prestación, acompañando además, Cuadro Anexo N° 01 donde se detallan los documentos adjuntados, Cuadro Anexo N° 02 correspondiente al Resumen del Suministro de Combustible y Cuadro Anexo N° 03 correspondiente al Cuadro de Conformidad de Suministro 2005 - 2006, solicitando la elaboración del Acta de la Culminación de la Ejecución Contractual de la Prestación acotada;

Que, con fecha 22 de setiembre de 2006; se levanta el Acta de la Culminación de la Ejecución Contractual de la Prestación del Suministro correspondiente al CONTRATO N° 019-2005-REGION CALLAO - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE de fecha 05 de Agosto del 2005, para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", en la que se describen las cantidades finales suministradas, las que fueron:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
I	GASOLINA DE 90 OCT	GLN	4,893.682
II	GASOLINA DE 97 OCT	GLN	32,353.373
III	PETROLEO DIESEL 2	GLN	10,080.015

FFZ

005

Que, además detalla los montos pagados y saldos, como sigue:

MONTO EJECUTADO	ADELANTO EN EFECTIVO 20%	DESCUENTO DEL ADELANTO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
S/. 720,743.45	S/. 144,220.84	S/. 144,220.84	S/. 358.27

Que, en base a la información descrita y a lo informado por el Supervisor del contrato, no ha habido retraso en el suministro que amerite el cálculo de las penalidades establecidas por Ley, dándole conformidad al servicio;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Maquinaria Pesada y Vehículos refiere que de la revisión de los antecedentes alcanzados, se colige que existe un saldo a favor del contratante ascendente a S/. 358.27 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 27/100 NUEVOS SOLES) por lo que considera que es procedente el trámite de un Deductivo al contrato, recomendando el inicio del trámite correspondiente;

Que, con documento de Vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia de aprobar el Deductivo requerido para lo cual, previamente, recomienda incorporar al expediente el Sustento Técnico del área usuaria describiendo las circunstancias que obligan forzosamente a disminuir el objeto del contrato; el documento de comunicación de la Entidad que sustenta la reducción y, el documento con el cual el Contratista otorga, de manera indubitable, su conformidad a dicha reducción, suscrito por su representante legal;

Que, con Informe de Vistos, la Oficina de Maquinaria Pesada y Vehículos hace llegar la Carta N° 002-GRC/GA/OMPVEyVE de fecha 21 de diciembre de 2006, mediante la cual la Entidad solicita al Contratista su conformidad al Deductivo solicitado; y, la Carta s/n de fecha 22 de setiembre de 2006, con la que el Contratista expresa su conformidad al ya referido deductivo;

Que, adjunta además, el Sustento Técnico requerido en el documento a que se hace referencia en el numeral precedente. Precisa que, las cantidades de galones de combustible en los diferentes octanajes se indican en las Especificaciones Técnicas, las que forman parte del contrato como anexos, de acuerdo al consumo promedio de cada unidad vehicular. La cantidad de vehículos programados inicialmente fueron treintiuno (31) unidades, que luego se incremento en dos (2) vehículos en calidad de Convenio de Administración de cesión de uso de propiedad de la COMABID a partir del mes de octubre de 2005 y desde el mes de abril de 2006 se inicia la Actividad: "Programa de Emergencia Social Contra la Delincuencia en la Provincia Constitucional del Callao, con el apoyo de doce (12) unidades vehiculares, de las cuales tres (3) fueron suministrados con petróleo y cuatro (4) con gasolina. Finalmente, la cantidad de galones no suministrados se reflejan por los ajustes en la variación de precios contempladas en el contrato;

Que, el primer párrafo del artículo 42º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece en su primer párrafo que, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por el quince por ciento de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir servicios u obras hasta por el mismo porcentaje, lo que es concordante con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 231º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, sobre el particular, la reducción de la prestación implica disminuir el objeto del contrato determinado dentro de un proceso técnico de determinación y programación de necesidades, de

REGION-CALLAO  
V.Bº  
GERENCIA  
REGIONAL

IN CALLAO  
VºBº  
GAJ

144



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL**  
**Nº 005**  
**-2007-Gobierno Regional del Callao - GGR**

aprobación de un expediente previo con disponibilidad de recursos y financiamiento y el cumplimiento de un proceso de selección. Por tanto no estamos ante una liberalidad de la Entidad que sin expresión de causa pueda decidir la reducción de las prestaciones. Esta necesidad indispensable de reducir prestaciones, tiene que ser sustentado, acreditándose técnicamente que las circunstancias obligan forzosamente a ello;

Que, de acuerdo al Pronunciamiento Nº 005-2003-GNT, la Entidad sólo podrá ordenar la reducción de la prestación de servicios u obras, quedando proscrita la posibilidad de disponer unilateralmente dicha reducción para el caso de adquisición de bienes. Tampoco podrá disponerse en las bases o contractualmente la reducción de prestaciones en el caso de bienes;

Que, de la revisión de los documentos presentados, se puede observar que el área usuaria ha cumplido con presentar los sustentos necesarios requeridos, los que se encuentran acordes con lo estipulado por las normas legales citadas;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informes de Vistos concluye que, de los antecedentes y análisis desarrollado, se pronuncia por APROBAR el Deductivo Nº 01 al CONTRATO Nº 019-2005-REGION CALLAO - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE de fecha 05 de Agosto del 2005, por S/. 358.27 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 27/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, por las consideraciones expuestas, emitiéndose, en vía de regularización, el acto administrativo correspondiente y suscripción de la Addenda respectiva, en razón de lo estipulado por el numeral 1.10 del numeral 1 y numeral 2. del Artículo IV del Título Preliminar; y de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;



De conformidad a lo normado por los Decretos Supremos Nºs 083-2004-PCM y 084-2004-PCM "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y su Reglamento y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR del 29 de marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia de Administración y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, en vía de regularización, el Deductivo Nº 01 al CONTRATO Nº 019-2005-REGION CALLAO - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE de fecha 05 de Agosto del 2005, por S/. 358.27 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 27/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, por las consideraciones expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** SUSCRIBIR el Addendum correspondiente al Nº 019-2005-REGION CALLAO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, de acuerdo a las condiciones que se indica en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE  
DEBE DEPOSITAR EN LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNÁNDEZ BERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 019-2005-REGION CALLAO – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al **CONTRATO N° 019-2005-REGION CALLAO – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**, suscrito el 5 de agosto de 2005, que celebran de una parte el Gobierno Regional del Callao, con Ruc N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGIÓN CALLAO**, con domicilio legal sito en la Av Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional **Arq. FERNANDO GORDILLO TORDOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25675888, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2007-Región Callao-PR de fecha 1 de enero del 2007, quien procede en uso de las atribuciones conferidas en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR de fecha 29 de marzo del 2006, y de la otra parte la firma **PETROCORP S.A.**, con RUC N° 20372525496, Teléfonos N° 577-0909, 577-1141 y 577-2921, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, con domicilio legal para estos efectos en Av. Elmer Faucett N° 6000 – Callao, debidamente representado por el señor **Aldo Gian Carlo Guerrini Zúñiga**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25677070, autorizado según poder inscrito en la Partida N° 03016501 de la Oficina Registral – Sede Lima, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES**

- Mediante **CONTRATO N° 019 –2005- REGION CALLAO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** de fecha 05 de Agosto del 2005, la Entidad y **PETROCORP S.A.** regulan los derechos y obligaciones de las partes para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", bajo el sistema de precios unitarios, ascendente a S/. 721,101.72 (SETENCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO UNO CON 72/100 NUEVOSA SOLES) incluidos los impuestos de ley a cargo de el Contratista. Dicho monto total se encuentra desagregado de la siguiente manera:



Descripción de Suministro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/.	Parcial
Petróleo Diesel 2	Gln	10,764.00	10.81	116,358.84
Gasolina 90 Octanos	Gln	6,756.00	13.16	88,908.96
Gasolina 97 Octanos	Gln	34,116.00	15.12	515,833.92
<b>Monto Total Oferta Económica Incluido I.G.V.</b>				<b>721,101.72</b>

- Mediante **INFORME N° 022-2006-REGION CALLOA./OMPVE** y UV de fecha 21 de setiembre de 2006, la Unidad de Vehículos comunica la culminación de la ejecución contractual de la prestación del contrato a que se hace referencia en el numeral precedente, remitiendo adjunto, copia de los comprobantes de pago, facturas y órdenes de compra generados durante la ejecución de la prestación, acompañando además, Cuadro Anexo N° 01 donde se detallan los documentos adjuntados, Cuadro Anexo N° 02 correspondiente al Resumen del Suministro de Combustible y Cuadro Anexo N° 03 correspondiente al Cuadro de Conformidad de Suministro 2005 – 2006, solicitando la elaboración del Acta de la Culminación de la Ejecución Contractual de la Prestación acotada.
- Con fecha 22 de setiembre de 2006, se levanta el Acta de la Culminación de la Ejecución Contractual de la Prestación del Suministro correspondiente al **CONTRATO N° 019–2005-REGION CALLAO - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** de fecha 05 de Agosto del 2005, para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", en la que se describen las cantidades finales suministradas, las que fueron:



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
I	GASOLINA DE 90 OCT	GLN	4,893.682
II	GASOLINA DE 97 OCT	GLN	32,353.373
III	PETROLEO DIESEL 2	GLN	10,080.015

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE REFERENCIA QUE OBEDECE AL ART. 139 DEL D.S. N° 001-2001-AG/UR, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

**ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ**  
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Detalla además, los montos pagados y saldos, como sigue:

MONTO EJECUTADO	ADELANTO EN EFECTIVO 20%	DESCUENTO DEL ADELANTO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE
S/. 720,743.45	S/. 144,220.84	S/. 144,220.84	S/. 358.27

En base a la información descrita y al informado por el Supervisor del contrato, no ha habido retraso en el suministro que amerite el cálculo de las penalidades establecidas por Ley, dándole conformidad al servicio.

- Mediante INFORME N° 040-2006-REGION CALLAO/GA-OMPVE y VE de fecha 24 de octubre de 2006, la Oficina de Maquinaria Pesada y Vehículos refiere que de la revisión de los antecedentes alcanzados, se colige que existe un saldo a favor del contratante ascendente a S/. 358.27 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 27/100 NUEVOS SOLES) por lo que considera que es procedente el trámite de un Deductivo al contrato, por lo que recomienda el inicio del trámite correspondiente.
- Con INFORME N° 1459-2006-GRC/GAJ de fecha 15 de noviembre de 2006, ésta Gerencia se pronuncia por la procedencia de aprobar el Deductivo requerido para lo que, previamente, recomienda incorporar al expediente, el sustento técnico del área usuaria que sustente técnicamente las circunstancias que obligan forzosamente el disminuir el objeto del contrato; el documento con el que se le comunica al Contratista, los motivos por los que la Entidad debe disminuir el objeto del contrato; y, el documento con el cual el Contratista otorga, de manera indubitable, su conformidad a dicha reducción, suscrito por su representante legal.
- Con INFORME N° 084-2006-REGION CALLAO./OMPVEyVE de fecha 1 de diciembre de 2006, la Oficina de Maquinaria Pesada y Vehículos hace llegar la Carta N° 002-GRC/GA/OMPVEyVE de fecha 21 de diciembre de 2006, mediante la cual la Entidad solicita al Contratista su conformidad al Deductivo solicitado; y, la Carta s/n de fecha 22 de setiembre de 2006, con la que el Contratista expresa su conformidad al ya referido deductivo.
- Adjunta además, el Sustento Técnico requerido en el documento a que se hace referencia en el numeral precedente. Precisa que, las cantidades de galones de combustible en los diferentes octanajes se indican en las Especificaciones Técnicas, las que forman parte del contrato como anexos, de acuerdo al consumo promedio de cada unidad vehicular. La cantidad de vehículos programados inicialmente fueron treintiuno (31) unidades, que luego se incremento en dos (2) vehículos en calidad de Convenio de Administración de cesión de uso de propiedad de la COMABID a partir del mes de octubre de 2005 y desde el mes de abril de 2006 se inicia la Actividad: "Programa de Emergencia Social Contra la Delincuencia en la Provincia Constitucional del Callao, con el apoyo de doce (12 ) unidades vehiculares, de las cuales tres (3) fueron suministrados con petróleo y cuatro (4) con gasolina. Finalmente, la cantidad de galones no suministrados se reflejan por los ajustes en la variación de precios contempladas en el contrato.

**CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA: OBJETO**

Es objeto de la presente Addenda, la formalización de el Deductivo N° 01 al Contrato N° 019-2005-REGION CALLAO – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, suscrito el 5 de agosto de 2005, conforme a lo establecido en las normas de contratación pública.

**CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO**

Las partes intervinientes en el Contrato de **CONTRATO N° 019-2005-REGION CALLAO – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**, convienen en modificar el numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta del mismo, quedando redactado con el texto siguiente:




**"4.01 El monto total del presente Contrato bajo el sistema de Precios Unitarios, asciende a la cantidad de S/. 720,743.45 (SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 45/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley a cargo de EL CONTRATISTA."**

**CLÁUSULA ADICIONAL QUINTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS**

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el **CONTRATO N° 019-2005-REGION CALLAO - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**, suscrito el 5 de agosto de 2005 y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las cláusulas que anteceden.

Estando de acuerdo en todas y cada una de las Cláusulas Adicionales del presente documento, las partes proceden a suscribirlo en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los,

**29 ENE. 2007**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
p. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
**RETIROSA S.A.**  
p. EL CONTRATISTA  
**Aldo Guerrini Zúñiga**  
GERENTE GENERAL



## SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

CONTRATO N°019-2005 REGION CALLAO

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

EMPRESA: PETROCORP S.A.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: S/. 721,101.72

MONTO: S/. 721,101.72

N°	FACTURA N°	O / COMPRA N°	C/ PAGO	FECHA	PERIODO				A CUENTA BRUTO S/.	DSTO. 20%	NETO QUE SE PAGA
						90 OCT.GALN	97 OCT.GAL.	D-2 GLNS.			
					ADELANTO 20% DEL MONTO					144,220.84	
1	006-0000176	1038	5519	14/09/2005	DEL 05.08.05 AL 11.08.05	320.797	1656.735	219.254	32,982.55	6,598.51	26,386.04
2	006-0000180	1042	5836	16/09/2005	DEL 12.08.05 AL 15.08.05	108.346	502.027	106.005	10,829.25	2,117.78	8,711.47
3	006-0000193	1097	5736	22/09/2005	DEL 16.08.05 AL 19.08.05	143.266	915.692	237.728	19,507.61	3,814.05	15,693.56
4	006-0000194	1096	5735	22/09/2005	DEL 20.08.05 AL 31.08.05	145.514	777.631	265.509	17,944.37	3,446.35	14,498.02
5	006-0000213	1142	5852	29/09/2005	DEL 01.09.05 AL 09.09.05	138.697	753.060	258.576	17,362.86	3,334.67	14,028.19
6	006-0000210	1143	6071	30/09/2005	DEL 10.09.05 AL 15.09.05	64.844	458.101	135.872	10,197.22	1,927.40	8,269.82
7	006-0000234	1267	6844	14/10/2005	DEL 18.09.05 AL 30.09.05	212.825	1108.200	455.357	26,973.53	5,098.51	21,875.02
8	006-0000243	1366	7207	28/10/2005	DEL 01.10.05 AL 15.10.05	104.272	1060.859	365.837	23,553.49	4,452.34	19,101.15
9	006-0000247	1519	8081	22/11/2005	DEL 16.10.05 AL 31.10.05	122.956	1320.302	475.821	29,461.94	5,569.34	23,892.60
10	006-0000264	1683	9009	08/12/2005	DEL 01.11.05 AL 15.15.05	138.792	1144.395	330.780	25,036.82	4,732.36	20,304.46
11	006-0000270	1720	9339	20/12/2005	DEL 16.11.05 AL 30.15.05	165.403	1249.417	353.508	27,444.64	5,187.37	22,257.27
12	006-0000272	1775	10172	27/12/2005	DEL 01.12.05 AL 15.12.05	227.164	1140.055	340.081	25,855.81	4,980.19	20,875.62
13	006-0000282	0012	1211	27/02/2006	DEL 16.12.05 AL 31.12.05	158.040	1175.791	309.108	25,097.61	4,835.44	20,262.17
14	006-0000283	0013	313	25/01/2006	DEL 01.01.06 AL 15.01.06	125.324	926.940	286.466	20,301.80	3,909.77	16,392.03
15	006-0000293	0103	1012	16/02/2006	DEL 16.01.06 AL 31.01.06	168.134	1314.040	362.411	28,129.18	5,418.81	22,710.35
16	006-0000312	0252	1779	09/03/2006	DEL 01.02.06 AL 15.02.06	194.117	1330.080	419.328	29,430.80	5,667.63	23,763.27
17	006-0000315	0287	1961	21/03/2006	DEL 16.02.06 AL 28.02.06	195.819	1193.484	302.946	25,848.89	4,980.37	20,868.62
18	006-0000320	0424	2540	06/04/2006	DEL 01.03.06 AL 15.03.06	190.306	1475.695	556.503	33,377.84	6,424.09	26,953.75
19	006-0000326	0584	3193	28/04/2006	DEL 18.03.06 AL 31.03.06	224.283	1596.969	426.084	34,297.66	6,807.75	27,689.91
20	006-0000327	0604	3194	28/04/2006	DEL 01.04.06 AL 15.04.06	207.988	1014.949	391.475	24,148.29	4,647.89	19,500.40
21	006-0000342	0716	3727	24/05/2006	DEL 18.04.06 AL 24.04.06	177.161	781.682	289.577	18,370.20	3,536.05	14,834.15
22	006-0000341	0715	3738	25/05/2006	DEL 25.04.06 AL 30.04.06	50.608	541.486	200.378	12,089.43	2,296.32	9,793.11
23	006-0000353	0818	4477	08/06/2006	DEL 01.05.06 AL 15.05.06	169.729	1360.501	496.378	30,899.67	5,869.70	25,029.97
24	006-0000358	0865	4817	23/06/2006	DEL 16.05.06 AL 31.05.06	197.515	1594.462	536.571	35,650.40	6,774.19	28,876.21
25	006-0000369	0938	5653	12/07/2006	DEL 01.06.06 AL 15.06.06	165.819	1604.820	394.920	33,665.19	6,403.54	27,261.65
26	006-0000375	0996	5861	24/07/2006	DEL 16.06.06 AL 30.06.06	230.537	1412.688	397.577	31,445.69	5,978.96	25,466.73
27	006-0000384	1058	6912	14/08/2006	DEL 01.07.06 AL 15.07.06	183.882	1478.237	478.403	32,800.55	6,233.51	26,567.04
28	006-0000385	1089	7157	25/08/2006	DEL 16.07.06 AL 31.07.06	254.301	1139.093	439.451	27,764.39	13,379.96	14,384.43
29		1092		21/08/2006	DEL 01.08.06 AL 05.08.06	107.243	348.222	248.111	10,277.61	0.01	10,277.60
					CONSUMIDO	4893.682	32353.373	10080.015	720,743.45	144,220.84	576,522.61
					CONTRATADO	6756.000	34116.000	10764.000			
					SALDO AL 05-08-06	1862.318	1762.627	683.985	358.27		



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL QUE CORRESPONDE AL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de Oficina Técnica Documentación y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

120

ANEXO N°02

**RESUMEN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE**

CONTRATO N°019-2005 REGION CALLAO

OBJETO : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

EMPRESA: PETROCORP S.A.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: S/. 721,101.72

**SEGÚN CONTRATO INICIAL**

ITEM	DESCRIPCION			UND	MONTO CONTRATADO	ADELANTO 20%
	90 OCT.GALN	97 OCT.GAL.	D-2 GLNS.			
I	6,756.00	34,116.00	10,764.00	GLN.	721,101.72	144,220.84

**SEGÚN CONTRATO EJECUTADO**

ITEM	DESCRIPCION			UND	MONTO EJECUTADO	ADELANTO 20%	DESCUENTO DEL ADELANTO	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD
	90 OCT.GALN	97 OCT.GAL.	D-2 GLNS.					
I	4,893.68	32,353.37	10,080.02	GLN.	720,743.45	144,220.84	144,220.84	358.27



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

121



122

ANEXO- "03"  
CONFORMIDAD DEL SUMINISTRO - 2005-2006

CONTRATO N°004-2004 REGION CALLAO

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

EMPRESA: PETROCORP S.A

MONTO SEGÚN CONTRATO N°019-2005-REGION CALLAO:

SI. 721,101.72

FECHA DE INICIO: 05/08/2005

FECHA DE TERMINO: 05/08/2006

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE <sup>97</sup>

N°	N° REQUERIMIENTO	FECHA	PERIODO	TIPO DE COMBUSTIBLE		
				80 OCT.GLN	85 OCT. GLN	D-2 GLN.
1	2005-001528	05/09/2005	DEL 05.08.05 AL 11.08.05	320.797	1656.735	219.254
2	2005-001533	05/09/2005	DEL 12.08.05 AL 15.08.05	108.346	502.027	106.005
3	2005-001598	12/09/2005	DEL 16.08.05 AL 19.08.05	143.266	915.692	237.728
4	2005-001600	12/09/2005	DEL 20.08.05 AL 31.08.05	145.514	777.631	265.509
5	2005-001754	23/09/2005	DEL 01.09.05 AL 09.09.05	138.697	753.060	258.576
6	2005-001755	23/09/2005	DEL 10.09.05 AL 15.09.05	64.844	458.101	135.872
7	2005-001834	10/10/2005	DEL 18.09.05 AL 30.09.05	212.825	1108.200	455.357
8	2005-002014	24/10/2005	DEL 01.10.05 AL 15.10.05	104.272	1060.659	385.837
9	2005-002014	11/11/2005	DEL 16.10.05 AL 31.10.05	122.956	1320.302	475.821
10	2005-002378	29/11/2005	DEL 01.11.05 AL 15.11.05	138.792	1144.395	330.780
11	2005-002502	14/12/2005	DEL 18.11.05 AL 30.11.05	165.403	1249.417	353.508
12	2005-002528	20/12/2005	DEL 01.12.05 AL 15.12.05	227.164	1140.055	340.081
13	2006-000046	12/01/2006	DEL 18.12.05 AL 31.12.05	158.040	1175.791	309.108
14	2006-000047	18/01/2006	DEL 01.01.06 AL 15.01.06	125.324	926.940	286.466
15	2006-000215	08/02/2006	DEL 16.01.06 AL 31.01.06	168.134	1314.040	362.411
16	2006-000412	24/02/2006	DEL 01.02.06 AL 15.02.06	194.117	1330.080	419.328
17	2006-000495	10/03/2006	DEL 18.02.06 AL 28.02.06	195.818	1193.464	302.946
18	2006-000674	28/03/2006	DEL 01.03.06 AL 15.03.06	190.306	1475.695	556.503
19	2006-000843	06/04/2006	DEL 18.03.06 AL 31.03.06	224.283	1596.969	426.084
20	2006-000857	20/04/2006	DEL 01.04.06 AL 15.04.06	207.988	1014.949	391.475
21	2006-000942	08/05/2006	DEL 16.04.06 AL 24.04.06	177.161	781.682	289.577
22	2006-000943	08/05/2006	DEL 25.04.06 AL 30.04.06	50.608	541.468	200.378
23	2006-001031	22/05/2006	DEL 01.05.06 AL 15.05.06	169.729	1360.501	490.378
24	2006-001140	05/06/2006	DEL 18.05.06 AL 31.05.06	197.515	1594.462	536.571
25	2006-001194	22/06/2006	DEL 01.06.06 AL 15.06.06	165.819	1604.820	394.920
26	2006-001271	20/06/2006	DEL 18.06.06 AL 30.06.06	230.537	1412.668	397.577
27	2006-001361	24/06/2006	DEL 01.07.06 AL 15.07.06	183.882	1478.237	478.403
28	2006-001416	08/06/2006	DEL 18.07.06 AL 31.07.06	254.301	1139.093	438.451
29	2006-001459	10/08/2006	DEL 01.08.06 AL 05.08.06	107.243	348.222	248.111
CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN GLNS. DEL 05.08.05 AL 05.08.06				4893.682	32353.373	10080.015



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEL TOTAL DEL QUE OBRAN DEL CONTRATO  
CONFORME AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

139

123

ANEXO N° 01

**LIQUIDACION DE CONTRATO**

SERVICIO PRESTACION : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATISTA : PETROCORP S.A..  
 CONTRATO N° : N° 019-2004-REGION CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
		S/.	S/.
1.1.0	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1	Contrato Pridpal	721,101.72	
1.1.2	Contrato Vigente	721,101.72	
	Reintegro Total	0.00	721,101.72
	<b>TOTAL AUTORIZADO</b>		<b>S/ 721,101.72</b>
1.2.0	<b>PAGADO</b>		
1.2.1	Contrato vigente Contrato Principal	720,743.45	
1.2.2	Amortizado y/ devuelto	0.00	720,743.45
1.2.3	<b>ADELANTOS (INC.IGV)</b>		
1.2.3.1	Directo	144,101.72	
1.2.3.2	Amortizados Directo	144,101.72	0.00
	<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>720,743.45</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE</b>		<b>358.27</b>
II.- OTROS			
2.1.0	Multa		
2.1.1	Autorizado		0.00
2.1.2	Descontado		0.00
	<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>



CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO DESPUES DE LA FIRMA DEL QUE OBRAN EN EL ANEXO 01 DEL CONTRATO N° 019-2004-REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

133

124

**RESUMEN DE SALDOS**

		A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I.	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
II.	OTROS	0.00	0.00

**SALDO SEGÚN DETALLE SIGUIENTE:**

<b>A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>0.00</b>
--------------------------------	-------------



COPIA VERBA DE ESTE DOCUMENTO ES  
VALIDA PARA LOS EFECTOS QUE CORRA EN EL AÑO DE  
2018 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Datos  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



T22